



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL
YAER/KN CJ/MITE/MARR/JLGE/MIYD/elr

(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)
DECRETO EXENTO N°1911.-

Santa Cruz, 03 de julio 2025.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N°05 del 09.01.2025 del Encargado Infraestructura al Director de Educación Municipal, solicitando realizar el proceso de licitación Conservación Emergencia Escuela Ángel Arrigorriaga.
3. Resolución Exenta N°2765 del 11.12.2024 que declara beneficio de recursos celebrado entre Dirección Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para financiar Proyecto **"Conservación Emergencia Escuela Ángel Arrigorriaga"** RBD 2577.
4. Certificado N°1102 del Secretario Municipal donde certifica en Sesión extraordinaria N°110 del 26.11.2024, que aprueba la suscripción del Convenio, para el Proyecto **"Conservación Emergencia Escuela Ángel Arrigorriaga"**.
5. Decreto Exento N°120 del 09.01.2025, que aprueba Convenio entre la Dirección Pública y la Ilustre Municipalidad Santa Cruz, para financiar la ejecución del Proyecto Conservación Emergencia, Escuela Ángel Arrigorriaga.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°257 del 17.03.2025.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Plan de contingencia, planos y formatos.
10. Decreto N° 692 del 17.03.2025, Llama a Propuesta Pública.
11. Informe de experiencia.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.06.2025.
13. Certificado N°182 de fecha 02.07.2025 del Concejo Municipal sesión ordinaria vigésima segunda, que aprueba contratación.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de licitar proyecto Conservación Emergencia, Escuela Ángel Arrigorriaga.
2. Qué, una vez cerrada la licitación que se expone se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron **10 Ofertas**, las cuales fueron revisadas y/o evaluadas según Bases Administrativas.
3. Qué, la comisión Evaluadora ha analizado las propuestas de los Oferentes **BERNARDO VERDUGO (UTP), CONSTRUCTORA ALCANTARA SPA, CONSTRUCTORA CSR SPA (UTP), LUIS MILATEGUA, NOVASUR CONSTRUCTORA SPA, CONSTRUCTORA PATAGONIA DEL VALLE SPA Y PATRICIA LOPEZ ROMERO**, y ha determinado a través del acta de evaluación, asignar el mayor puntaje ponderado al Oferente, **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4. Qué, las Ofertas de los siguientes proveedores fueron **declaradas Inadmisibles** por las razones que se detallan

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1		CONSTRUCTORA GABRIEL CAMPOS RIVAS EIRL	No adjunta formato N°5 difusión de obra, documento que forma parte de la evaluación.
2		JUAN RENCORET VALENCIA	No adjunta formato N°3 pacto de integridad, documento que forma parte de la evaluación.

DECRETO EXENTO N°1911.-

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA**" ID N° 3863-46-LP25, al siguiente proveedor: **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT N°10.213.173-8, por un Monto Total de **\$ 93.711.741** Impuesto Incluido, ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva al Oferente señalado en el Punto precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por asesor jurídico.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/